

**SOLICITUD DE ACCESO  
TURNO "DIVERSIDAD FUNCIONAL"****EJERCICIO 2025**

Nº COL. \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

N.I.F.- \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN PROFESIONAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

C. POSTAL \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_

TELÉFONOS \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ . \_\_\_\_\_

 **DESEO ESTAR DADO/A DE ALTA EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE  
DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Valencia, a..... de..... de 2024

**FIRMADO****D/D<sup>a</sup>.- \_\_\_\_\_**

**\*Deberéis tener en cuenta que cuando accedáis a este turno lo hacéis para todas las demarcaciones judiciales pertenecientes al Colegio de Abogados de Valencia. En el caso de pertenecer ya al Turno de Oficio se tendrán en cuenta los datos personales que constan en la base de datos del Departamento.**

Al citado turno podrán acceder los/as letrados/as de las demarcaciones de Valencia y Mislata/Paterna/Quart de Poblet.

Sus datos serán tratados por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, con el fin de gestionar el turno de oficio. Sus datos son tratados en base a la vinculación que existe entre Ud. y el turno de oficio. Los turnos de guardias, en los que aparecerá su nombre y apellidos, serán publicados en la zona de acceso restringido a Colegiados de la página web del ICAV – [www.icav.es](http://www.icav.es). Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo los supuestos previstos en la legislación vigente. Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, portabilidad, supresión o, en su caso, oposición de sus datos, en los términos especificados en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercidos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI, al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Plaza Tetuán, 16 - 46003 Valencia, o a nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico [dpo@icav.es](mailto:dpo@icav.es). Los datos de los usuarios cuyos datos son tratados, serán conservados mientras que estos no ejerzan los derechos de supresión u oposición. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

# REQUISITOS DE ACCESO TURNO PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

## EJERCICIO 2025

Se renovará de manera automática a los/as letrados/as que ya se encuentran de alta en dicho turno

### i. Requisitos para los que accedan por primera vez:

1. Tener la acreditación de haber realizado el Curso de Experto en Derecho de la Discapacidad impartido por el ICAV o el Curso Autonómico sobre la Ley 8/21, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
2. Haber participado en las Jornadas de Especialización en Asistencia y Protección Jurídica a las víctimas con diversidad funcional realizadas en el ICAV.
3. Haber participado en cursos de discapacidad o diversidad funcional organizados por cualquier otro Colegio, por cualquier Universidad Española o por otras entidades cualificadas, siempre que impliquen una carga horaria y un programa lectivo similar a los citados con anterioridad.

### ii. Formación continuada:

Con la finalidad de mantener actualizada la formación específica en este turno especial, y en virtud de lo establecido en el Decreto 175/21, de 29 de octubre, del Consell se exige a los/as letrados/as adscritos/as al Turno de Diversidad Funcional, para su continuidad en el mismo, la realización de un curso de formación continuada.

**Respecto a los/as letrados/as que ya estaban en Turno de Personas con Diversidad Funcional en 2024** se requiere de forma indispensable para la continuidad en el citado Turno, en el próximo ejercicio 2025, el curso de reciclaje celebrado el día 15 de julio de 2024.

- No será preciso acreditar la realización de dichos cursos ya que el Departamento de Formación trasladará los datos al Departamento de Turno de Oficio de los/as letrados/as que consta que han realizado los mismos.

**Respecto a los/as letrados/as que solicitan el acceso al Turno de Personas con Diversidad Funcional por primera vez en 2025** no será requisito indispensable acreditar haber cursado el curso de reciclaje en 2024, ya que serán exigibles los requisitos de primera incorporación.

A partir de la actualización cursada en 2025, en lo sucesivo se exigirá a los/as letrados/as adscritos/as a este Turno especial una nueva actualización cada año; el Colegio facilitará el curso para aquellos/as letrados/as que deban, en su ejercicio correspondiente, actualizarse. Dicha actualización será obligatoria para la permanencia en el Turno de Personas con Diversidad Funcional en el próximo ejercicio.